

1450  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN  
NUEVA DE MATTE N° 2692, A NOMBRE DE  
ALFONSO BRAVO CASTRO, POR LOS MOTIVOS  
QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 16 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3635 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Denuncio N° 006498, de 02 de agosto de 2016, del Departamento de Inspección General; el memorándum N° 494, de 11 de agosto de 2016, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 1006, de 12 de agosto de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**


1.- **ORDÉNESE** la inmediata clausura del local, ubicado en **NUEVA DE MATTE N° 2692**, a nombre de **ALFONSO BRAVO CASTRO**, Rut. N° [REDACTED] cuyo giro es **VENTA DE EXEDENTES INDUSTRIALES**, dicha propiedad funciona sin patente ni autorización municipal.


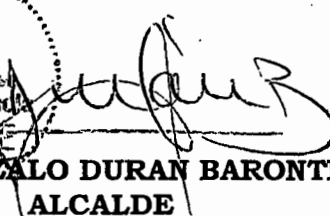
2- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncios diarios al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

3.- Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza publica.

4.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE**, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE**.

  
**MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**GONZALO DURAN BARONTI**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Of. de Partes.

679.